

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Rafelbunyol

2025/12631 *Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil. Expediente 2552/2025.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 1702/2025 de fecha 20 de octubre de 2025 se ha acordado:

Primero: Dejar sin efecto la delegación en la Concejala de este Ayuntamiento, Alicia Piquer Sancho, la facultad de oficiar la ceremonia civil de matrimonio a contraer en el salón de plenos del Ayuntamiento el 30 de octubre de 2025 a las 12.00 horas entre A. A. P. y J. C. D.

Segundo: Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, Asunción García Botet, la facultad de oficiar la ceremonia civil de matrimonio a contraer en el salón de plenos del Ayuntamiento el 30 de octubre de 2025 a las 12.00 horas entre A. A. P. y J. C. D.

Lo que se hace público para que se tome conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Rafelbunyol, 21 de octubre de 2025.—El alcalde, Francisco Alberto López López.